



"Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

D-58509-21



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

COMUNICA

QUE VERÍA CON AGRADO:

Que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a los acuerdos de cooperación y compra de créditos de carbono, informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1.- Describa las acciones desarrolladas por el Estado Provincial hasta el momento y los avances existentes, específicamente respecto a los acuerdos de cooperación y compra de bonos del Programa REDD+ suscripto con Phoenix Global Resources PLC.
- 2.- Remita toda la documentación existente en la materia, como ser copias de los Acuerdos y Convenios suscriptos.
- 3.- Cualquier otra información que resulte pertinente.

(Handwritten signature)
GUSTAVO ALBERTO GONZALEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
UNION CIVICA RADICAL
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

FUNDAMENTOS

En fecha 13 de Octubre de 2021 se dicta el Decreto 1948 que tuvo por objeto ratificar en todas sus partes la Hoja de Términos para un Acuerdo de Cooperación y Compra de Créditos de Carbono derivados del Programa Provincial REDD+ suscripto entre el Ministro de Hacienda, el Ministro de Cambio Climático y el Director Ejecutivo de la empresa Phoenix Global Resources PLC el día 5 de Octubre del mismo año 2021.

Posteriormente, en el marco de la Cumbre Climática desarrollada en la ciudad de Glasgow en el mes de Noviembre del mismo año, se anunció la firma de un Acuerdo entre la Provincia de Misiones y Mercuria Energy Trading, accionista del grupo anteriormente mencionado, mediante el cual se promocionó formalmente el ingreso de la Provincia al mercado de bonos de carbono.

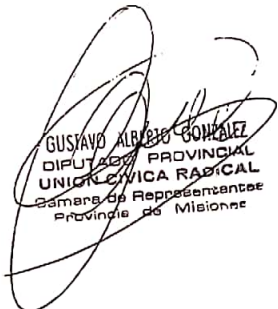
Por ello, en función del principio de acceso a la información pública ambiental, lo determinado por el Acuerdo de Escazú sobre el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales, y el marco de competencia que corresponde al

Cod_Veri:217323



Poder Legislativo, corresponde que la Cámara de Representantes cuente con toda la información vinculada con la materia.

Por las breves razones expuestas, y demás argumentos que se mencionen oportunamente, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el presente proyecto de Comunicación.


GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
UNIÓN CÍVICA RADICAL
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Cod_Veri:217323